



**Instituto San Lorenzo**  
Humanismo – Ciencia – Cultura

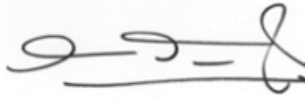
# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

AÑO 2026: “El año de la Comunicación Asertiva”



FUNDACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO SAN LORENZO

Avenida Kennedy N°1731- Rancagua

| Creado por:                                                                                                                        | Revisado por:                                                                                                                                 | Aprobado por:                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Rodrigo Alarcón Sedano<br>Inspector General | <br>Antonieta Tirado Martínez<br>Prevencionista de Riesgos | <br>Ana Luisa Ormeño<br>Rectora ISL. |

|                                                                                  |                                                                                                               |                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>       | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 1 de 33</p> |                         |

### ÍNDICE DE CONTENIDO

|                                                                                          |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRIMERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES.....</b>                                       | <b>3</b>  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                    | 3         |
| 2. PRINCIPIOS .....                                                                      | 4         |
| 3. OBJETIVOS .....                                                                       | 5         |
| 4. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO .....                           | 6         |
| 4.1. Roles del comité de seguridad .....                                                 | 6         |
| 4.2. Organigrama de emergencia.....                                                      | 7         |
| 4.3. Comité de seguridad en caso de emergencia .....                                     | 8         |
| 4.4. Misión del comité de seguridad escolar .....                                        | 9         |
| 5. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....                       | 9         |
| 6. METODOLOGÍA AIDEP .....                                                               | 10        |
| 6.1. Análisis Histórico .....                                                            | 10        |
| 6.2. Investigación en Terreno.....                                                       | 12        |
| 6.3. Mapa Zonas de Riesgos .....                                                         | 13        |
| 4.4 Plano de vías de evacuación y equipos de emergencias. ....                           | 14        |
| <b>SEGUNDA PARTE: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO .....</b> | <b>16</b> |
| 1. OBJETIVO GENERAL.....                                                                 | 16        |
| 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                            | 16        |
| 3. ANTECEDENTES.....                                                                     | 17        |
| 4. SELLOS EDUCATIVOS VINCULADOS AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR .....              | 19        |
| 5. ACTIVIDADES .....                                                                     | 20        |
| 7. CONMEMORACIÓN FECHAS IMPORTANTES .....                                                | 22        |
| 8. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.....                                            | 22        |
| 8.1. Procedimiento de Evacuación.....                                                    | 22        |
| 8.2. Plan de Acción en Caso de Incendio .....                                            | 24        |
| 8.4. Plan de Acción en Caso de Corte de Energía Eléctrica .....                          | 27        |
| 8.5. Plan de Acción en Caso de Accidentes.....                                           | 27        |
| 8.6. Plan de Acción en Caso de Amenaza o Ataque al Colegio .....                         | 28        |
| 8.7. Plan de Acción en Caso de Evacuación del Recinto Colegio .....                      | 29        |
| 9. EVACUACIÓN INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS .....                            | 30        |

|                                                                                  |                                                                                                               |                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>       | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 2 de 33</p> |                         |

|                                                    |           |
|----------------------------------------------------|-----------|
| <b>10. EVACUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA.....</b> | <b>30</b> |
| <b>11. MARCO CONCEPTUAL O GLOSARIO.....</b>        | <b>31</b> |
| <b>Anexo 1: Directorio de emergencia .....</b>     | <b>33</b> |

|                                                                                  |                                                                                                    |                |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>       | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 3 de 33 |                |

## PRIMERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES

### 1. INTRODUCCIÓN

Chile es un país que, por ubicación geográfica, está propenso a distintos siniestros naturales tales como temporales de lluvia y viento, erupciones volcánicas, terremotos y tsunamis. Debido a esta realidad, las autoridades gubernamentales de nuestro país, han tomado directrices preventivas y operativas para que, de una u otra forma, se pueda estar preparado y así poder sufrir lo menos posible las consecuencias negativas de estos fenómenos. De igual forma, las entidades, organizaciones o instituciones públicas o privadas, también deberían prepararse para estos fenómenos anteriormente señalados y otros posibles siniestros que podrían afectar nuestra comunidad, tales como, incendio, derrame de productos químicos, fuga de gas, entre otros.

Los establecimientos educacionales, por el hecho de permanecer con bastantes personas como estudiantes, profesores, directivos, auxiliares y administrativos, tienen el deber de prepararse constantemente para evitar tragedias que puedan dañar la integridad física de sus respectivos integrantes. Para eso la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, presenta a la Comunidad Escolar del País, el Plan Integral de Seguridad Escolar- DEYSE, que rescata las principales fortalezas de su antigua Operación DAYSE, aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977, las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

Fundación Educacional Instituto San Lorenzo, no ajeno a lo anteriormente señalado, quiere, a través de una preocupación constante por los posibles siniestros y accidentes que pueden afectar a nuestra comunidad educativa, ocuparse en instruir y operacionalizar a la comunidad educativa, en la actitud para enfrentar eficazmente algunos posibles acontecimientos que puedan producir peligro. Para tal efecto, la institución ha plasmado un Plan de Seguridad Escolar “El nuevo DAYSE,” para así poder determinar y practicar las nuevas metodologías tales como el “AIDEP” y “ACCEDER”, que buscan, respectivamente, favorecer la recopilación de información y determinar qué hacer, en una situación de crisis.

De esta forma, se pretende educar a la comunidad educativa y así contribuir en crear una cultura más preventiva, sobre todo si el colegio tiene un universo de estudiantes que bordea los 1.100 niños y jóvenes de distintos grupos etarios, más 113 funcionarios que prestan sus servicios laborales a esta organización. Esto, forma una realidad bastante compleja si se observa, desde un punto de vista en situación de emergencia, por tal razón, se invita hacerse partícipe, a este Plan de Seguridad, a toda la comunidad y así poder proteger la integridad de todas las personas que pertenecen a este centro educativo, Instituto San Lorenzo.

|                                                                                  |                                                                                                               |                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>       | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 4 de 33</p> |                         |

## 2. PRINCIPIOS

- 2.1. Prevención.** Es fundamental que la comunidad educativa identifique y comprenda los riesgos a los que se encuentra expuesta, y desarrolle en forma participativa programas y planes que permitan reducir el riesgo frente a emergencias y desastres. Este principio debe estar a la base de cualquier estrategia de gestión de riesgos y emergencias, y debe ser considerado en todas las etapas del proceso.
- 2.2. Apoyo mutuo.** Requiere que la totalidad de integrantes de la comunidad educativa aporten colaborativamente, según sus responsabilidades y nivel de autonomía, en las distintas fases establecidas en este documento, en pos de reducir el riesgo de emergencias y desastres y limitar sus impactos, priorizando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes.
- 2.3. Coordinación.** Gestionar el riesgo de emergencias y desastres mediante mecanismos previamente establecidos en este documento, en los que intervienen distintos integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad externa, según sus atribuciones y responsabilidades.
- 2.4. Participación.** La Dirección debe promover y facilitar la participación de la totalidad de quienes integran la comunidad educativa, así como de personas externas, tanto en la elaboración del contenido de este documento como en su ejecución.
- 2.5. Oportunidad.** La comunidad educativa deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo de riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades previamente establecidas en este documento.
- 2.6. Interés superior y enfoque de derechos del niño, niña y adolescente.** En la elaboración y ejecución de este documento es fundamental velar y proteger siempre el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Es importante reconocer que son sujetos de protección especial ante una situación de emergencia o desastre, ya que estas situaciones los exponen a un mayor riesgo de vulneración de derechos y limita sus posibilidades de exigir sus derechos por sí mismos.
- 2.7. Autonomía progresiva.** Corresponde a las personas adultas que integran la comunidad educativa resguardar y velar por niños, niñas y adolescentes, considerando el ejercicio de su autonomía progresiva. Respecto de lo anterior, el autocuidado y la prevención de riesgos son dimensiones diferentes, vinculadas entre sí, pero que requieren niveles distintos de responsabilidades. La generación de entornos seguros y la implementación de medidas de prevención de riesgos es una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa; en el mismo sentido, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por las personas adultas y desarrollada de manera progresiva por los estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía.

|                                                                                  |                                                                                                    |                |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>       | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 5 de 33 |                |

- 2.8. Inclusión.** Este documento propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria y/o barreras, promoviendo la accesibilidad universal, la igualdad y la no discriminación, considerando la participación activa de niños, niñas y adolescentes según su grado de autonomía. Además, garantizará la inclusión de quienes presentan necesidades especiales y fomentará el respeto por la diversidad étnica y cultural, así como la participación de toda la comunidad educativa bajo un enfoque de género.
- 2.9. Difusión.** El reglamento interno y sus modificaciones, incluyendo este documento, estarán publicados en el sitio web del establecimiento o disponibles físicamente en el recinto. Es responsabilidad del establecimiento realizar las estrategias pertinentes para que, en colaboración con el equipo directivo, equipos docentes, educadoras/es y asistentes de la educación, se implementen las acciones necesarias para que sea conocido por la comunidad educativa.
- 2.10. Sustentabilidad.** El PISE deberá resguardar el respeto y cuidado por el medioambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- 2.11. Movilidad segura.** El establecimiento, en alianza con las redes locales intersectoriales, debe promover la prevención de lesiones ocasionadas por los siniestros viales u otras derivadas de hechos graves que pudiesen constituir delito, en el marco de las interacciones que surgen durante el desplazamiento de cada estudiante entre sus hogares y el establecimiento.

### 3. OBJETIVOS

- 3.1.** Identificar las amenazas y vulnerabilidades que podrían generar riesgos en la comunidad educativa.
- 3.2.** Implementar y/o actualizar programas y protocolos para la gestión de los riesgos de emergencia y desastres que consideren al menos la amenaza de sismo de alta magnitud, incendio y emanación de gas.
- 3.3.** Identificar las capacidades disponibles y cuáles deben ser fortalecidas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo.
- 3.4.** Establecer y vincular programas y protocolos de respuesta con los organismos del SINAPRED a nivel local y con otras instituciones pertinentes en el territorio, especialmente en coordinación con el nivel comunal.
- 3.5.** Establecer procedimientos de evaluación y readecuación para la mejora continua de los programas y protocolos implementados.

|                                                                                  |                                                                                                               |                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>       | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 6 de 33</p> |                         |

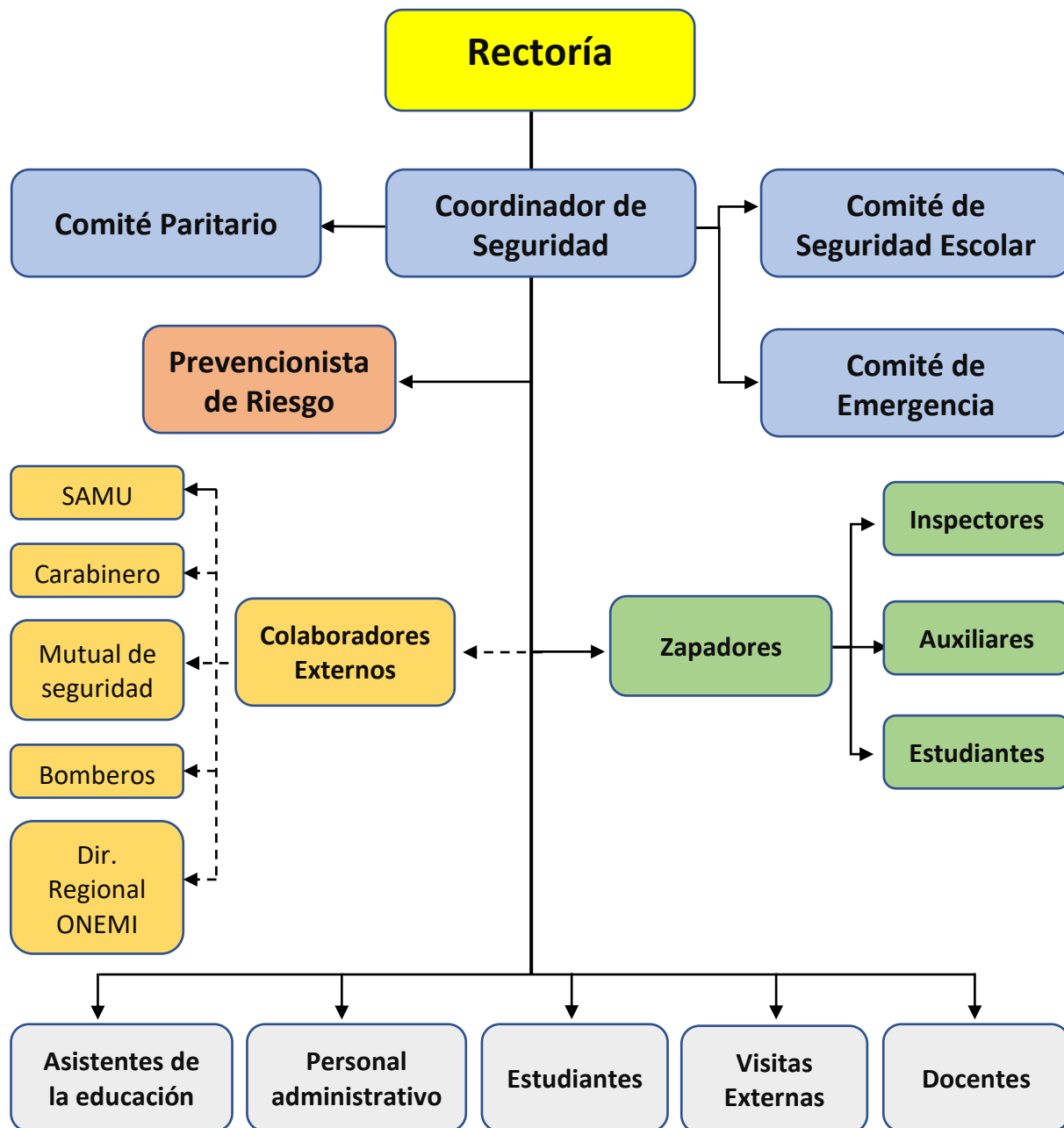
#### 4. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| <b>Rectoría</b>                            | Ana Luisa Ormeño    |
| <b>Dirección Administrativa</b>            | Juan Francisco Jara |
| <b>Coordinador de seguridad escolar</b>    | Rodrigo Alarcón     |
| <b>Representante del profesorado</b>       | Orlando Oñate       |
| <b>Representante del equipo de apoyo</b>   | Karina Diaz         |
| <b>Representante del centro de padres</b>  | Claudia Aceituno    |
| <b>Representante del centro de alumnos</b> | Celes Salazar       |
| <b>Prevencionista de Riesgos</b>           | Antonieta Tirado    |
| <b>Encargado de evacuación</b>             | Francisco Alarcón   |

##### 4.1. Roles del comité de seguridad

|                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Rectoría:</u><br/>Garantizar espacios de tiempo formal en reuniones del consejo escolar, para realizar seguimiento a todos los temas relacionados a la Seguridad del Instituto San Lorenzo.</p>     |
| <p><u>Dirección administrativa:</u><br/>Proveer, según posibilidades y prioridades, recursos humanos, materiales y económicos que se necesiten para favorecer la seguridad escolar.</p>                   |
| <p><u>Dirección administrativa:</u><br/>Proveer, según posibilidades y prioridades, recursos humanos, materiales y económicos que se necesiten para favorecer la seguridad escolar.</p>                   |
| <p><u>Coordinador de seguridad escolar:</u><br/>Planificar, organizar, dirigir y evaluar, las acciones escolares que se realicen en el colegio, con el fin mejorar la seguridad institucional.</p>        |
| <p><u>Representante del equipo de apoyo:</u><br/>Coordinar e implementar, medidas de seguridad hacia estudiantes con necesidades educativas especiales (Ejemplo: asignación de zapadores por persona)</p> |
| <p><u>Representante del profesorado:</u><br/>Interlocutor entre el comité de seguridad escolar y el cuerpo docente.</p>                                                                                   |
| <p><u>Representante del centro de padres:</u><br/>Interlocutor entre el comité de seguridad escolar y el centro general de padres.</p>                                                                    |
| <p><u>Representante del centro de alumnos:</u><br/>Interlocutor entre el comité de seguridad escolar y el centro de alumnos.</p>                                                                          |
| <p><u>Prevencionista de Riesgos:</u><br/>Asesorar al Comité de seguridad según la legislación y normativa vigente.</p>                                                                                    |
| <p><u>Encargado de evacuación:</u><br/>Dirigir evacuaciones internas o externas en caso de emergencia.</p>                                                                                                |

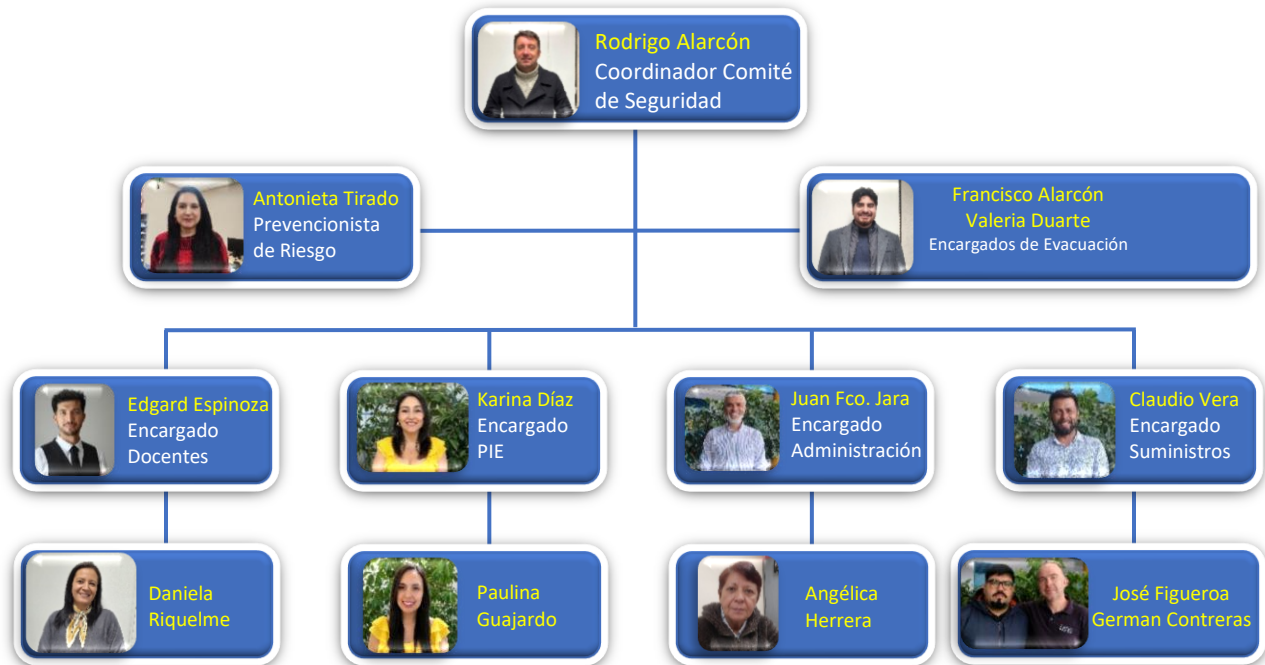
#### 4.2. Organigrama de emergencia



|          |                                                                                                    |                |                |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|          | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>       | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026 | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 8 de 33 |                |

#### 4.3. Comité de seguridad en caso de emergencia

|  |                                                                                                                                                          |          |                |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>COMITÉ DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA</b><br>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo | <b>R</b> | 6.<br>4.<br>0. |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|



- El coordinador del comité de seguridad, será el encargado de la evacuación del colegio.
- El segundo encargado de evacuación, será el integrante de contraloría, Francisco Alarcón. Y el tercer encargado, el profesor Orlando Oñate.
- En el caso del Polideportivo, el encargado de la evacuación será el profesor de educación física correspondiente
- Hay cuatro áreas de seguimiento que favorecen la seguridad de los estudiantes y funcionarios (Docentes, PIE, Administración y Suministros), para cada una de ellas hay un encargado con su respectivo reemplazante, estipulado en la última línea de este organigrama.
- Existe profesional del área de Prevención de Riesgos que asesora el funcionamiento de este comité.
- La señal de evacuación, es a través del sonido continuo y prolongado de una campana, esta puede ser tocada por cualquier miembro de inspectoría, mantención o cuerpo de profesores.
- La zona de seguridad, es la mitad norte del patio lateral y multicancha, cuya ubicación de cada curso, es según señalética colocada en pared perimetral norte.
- En el caso del Polideportivo, la zona de seguridad durante el sismo, es el sector central de la cancha que hay en esa dependencia, (lejos de los vidrios), posteriormente se

|                                                                                  |                                                                                                    |                |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>       | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 9 de 33 |                |

deberán establecer en estacionamiento de tierra que está al costado y a las afueras del gimnasio. En caso de incendio, la zona de seguridad, es inmediatamente al centro del complejo deportivo, específicamente en el estacionamiento de tierra que está a las afueras de los camarines y oficinas del soccer.

- Roles de los encargados de seguridad en caso de emergencia:
  - Encargado de docentes: Velará por que todos los profesores asignaturistas, estén en zona de seguridad con sus respectivos cursos, y los que no están en clases, que permanezcan en la zona protegida para cuidar su integridad y estén dispuestos a cualquier necesidad relacionada al cuidado de los alumnos.
  - Encargada de alumnos PIE: Se ocupará en cotejar a todos los alumnos pertenecientes al proyecto, que estén con su propio grupo curso o con la profesional que los atiende.
  - Encargado de administración: Tendrá que visualizar a todo el personal administrativo, para verificar que estén en zona de seguridad y libre de peligro.
  - Encargado de suministros: Se encargará del corte y estado de los servicios básicos que utiliza el colegio, tales como: gas, electricidad y agua, para así evitar algún posible daño a las personas o la infraestructura.

#### 4.4. Misión del comité de seguridad escolar

“Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad, por ende, a su mejor calidad de vida”.

### 5. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El propósito de este Plan, es establecer normas y responsabilidades que permitan a la comunidad escolar que se encuentra en el establecimiento educacional, actuar en forma organizada y expedita en caso de emergencia.

Este Plan se aplicará a todas las personas que se encuentran en el recinto del establecimiento educacional, al momento de una emergencia.

Las emergencias que se consideran en este Plan, son las resultantes de la aplicación de la Metodología AIDEP:

- Sismos o Terremotos.
- Incendios.
- Cortes de energía eléctrica.
- Accidentes.
- Amenazas o ataques.
- Evacuación del recinto colegio.

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 10 de 33 |                |

## 6. METODOLOGÍA AIDEP

Análisis Histórico ¿Qué nos ha pasado?

Investigación en terreno ¿Dónde están los riesgos y recursos?

Discusión de prioridades

Elaboración del Mapa

Plan Integral de Seguridad Escolar de la Comunidad Educativa

### 6.1. Análisis Histórico

Antiguamente, las puertas de las salas, no tenían seguro, quedando abiertas durante toda la jornada escolar, esta situación provocaba espacios de poco control durante los recreos, produciendo accidentes por juegos inadecuados y peleas. Posteriormente, se instalaron candados que gestionados por inspectores y profesores asignaturistas, mantienen cerradas las puertas durante los recreos o espacios de tiempo en que no es ocupada la dependencia. Esta medida otorgó un colegio más seguro y controlado.

Las salas de clases, presentan la particularidad de tener una tarima, entre la zona del pizarrón donde explican los profesores, y el resto de la sala donde están los alumnos sentados. Esta cualidad, produjo que en más de alguna oportunidad los profesores o alumnos sufrieran accidentes por caídas. Como medida correctiva, se pintó con pintura amarilla reflectante el borde del desnivel, acción que ha permitido visualizar mejor el área y evitar accidentes.

En el establecimiento educacional, una de las situaciones de riesgo que se presentaba, era la alta tasa de accidentes producto de pelotazos a distintas personas que ocasionaron muchas lesiones e incluso, en más de alguna oportunidad, produciendo consecuencias graves. Hoy en día, esa situación está resuelta, debido a que, en los extremos de la cancha, se instalaron mayas de protección, se ha otorgado el beneficio de jugar solo hasta los niños de sexto básico y solo se autoriza si usan balones de plástico liviano, prohibiendo de esta forma los balones de cuero.

En la infraestructura, los ventanales de las salas eran de fierro, donde en más de alguna oportunidad se desoldaron los soportes, produciendo desprendimiento y caídas de estas instalaciones. Actualmente ya se cambiaron estas ventanas por material de aluminio, para así evitar un accidente grave.

A las afueras de la sala de integración y convivencia escolar, existe una escalera con reposo, que separa el cuarto piso con el tercero. Ahí se presentaba un punto ciego afuera de cada sala, favoreciendo este espacio para que los estudiantes se escondieran, almorzaran o pololearan. Hoy en día, existe una puerta metálica, que aísla esa zona prohibiendo el acceso de los alumnos durante los recreos y favoreciendo el control en el tercer piso.

|                                                                                  |                                                                                                    |                                                                             |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">R</div> | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 11 de 33                                                             |                |

Desde los inicios de vida del Instituto San Lorenzo, los arcos de Baby Fútbol, ubicados en la multicancha, estaban sueltos, por lo que se fijaron con tarugos al suelo, pero estos no resistían y se quebraban. Hoy en día, estos arcos están fijados, desde su parte superior o travesaño, al poste del tablero de básquetbol a través de una cadena, así se evita posible volcamiento que pueda ocasionar algún accidente que lamentar.

En el patio trasero, alrededor del anfiteatro y al costado de la multicancha, existían tres árboles de gran dimensión y larga data de vida, dos Pinos y un Acacio respectivamente. Hace algún tiempo, fueron cortados con el propósito de evitar caídas de ramas que pudieran ocasionar accidentes graves.

El patio lateral del establecimiento, tiene un portón que antiguamente solo estaba confeccionado con barrotes de fierro, favoreciendo la vista desde y hacia el interior de colegio, esto producía que gente que estaba a las afueras del colegio, tuviera contacto directo con nuestros estudiantes, situación que podía vulnerar la seguridad del alumnado. Hoy en día, ese portón tiene anexado a su estructura, lata confeccionada y arreglada a las medidas de este acceso, para impedir el contacto directo del interior al exterior y viceversa.

Uno de los factores de riesgo que existía, es la irregularidad del patio trasero, donde está el anfiteatro; este presentaba suelo de tierra con piedras, que se prestaba para sufrir caídas e inundaciones cuando llovía. Hoy en día, esta zona está con maicillo amarillo, favoreciendo un suelo más parejo, libre de piedras y con mejor drenaje.

Con la construcción de la sala multipropósito, en el sector norponiente del establecimiento, se formaba un punto ciego que desfavorecía el control y visualización de los estudiantes en los recreos, hoy, ese sector está cercado para crear una bodega que almacena mobiliario y materiales deportivos. De esta forma, los estudiantes ya no deambulan en esa área y están más visibles ante la mirada de los inspectores.

Un problema que se había presentado, era la falta de señalética en el piso y letreros que orienten a los conductores en el estacionamiento del establecimiento educacional. Hoy en día, eso está solucionado debido a la presencia de señalética y pintura de piso.

En el perímetro sur de nuestro establecimiento educacional, que deslinda con la estación de servicio COPEC, presentaba una parte de la pared que estaba suelta y otra de muy baja altura, favoreciendo el acceso desde y hacia la empresa vecina, situación que ponía en serio riesgo la integridad y seguridad de los estudiantes y al establecimiento en su conjunto. Esta situación está resuelta hoy en día, se reparó el muro y existen paneles con altura desde el lado colindante.

Con la construcción o instalación de container para reunión de directorio, en zona noreste del establecimiento (patio lateral), se formaba un punto ciego que desfavorecía el control y visualización de los estudiantes en los recreos. Hoy en día, eso está solucionado con rejas de protección, impidiendo el acceso.

En los balcones de los pasillos del segundo y tercer piso no existía protección, lo

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 12 de 33 |                |

cual se corrigió con malla protectora eliminando completamente el riesgo de caída de altura desde ese lugar.

La escalera central también fue mejorada, al aumentar la altura de su pasamanos, evitando que los alumnos se sienten en este borde.

Los estantes existentes en las salas de clases se encuentran fijados a los muros, para evitar su caída o vuelco.

Tres veces al año, se realizan inspecciones de la infraestructura completa del colegio, donde participa activamente el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para detectar acciones y condiciones que presenten algún riesgo.

## 6.2. Investigación en Terreno

Se hace necesario crear una tercera escalera en el edificio, en la parte posterior de este, con la finalidad de tener una tercera vía de evacuación, desde el segundo y tercer piso, que favorezca la rapidez y seguridad de las personas, al momento de evacuar en los simulacros de emergencia realizados y en una emergencia real.

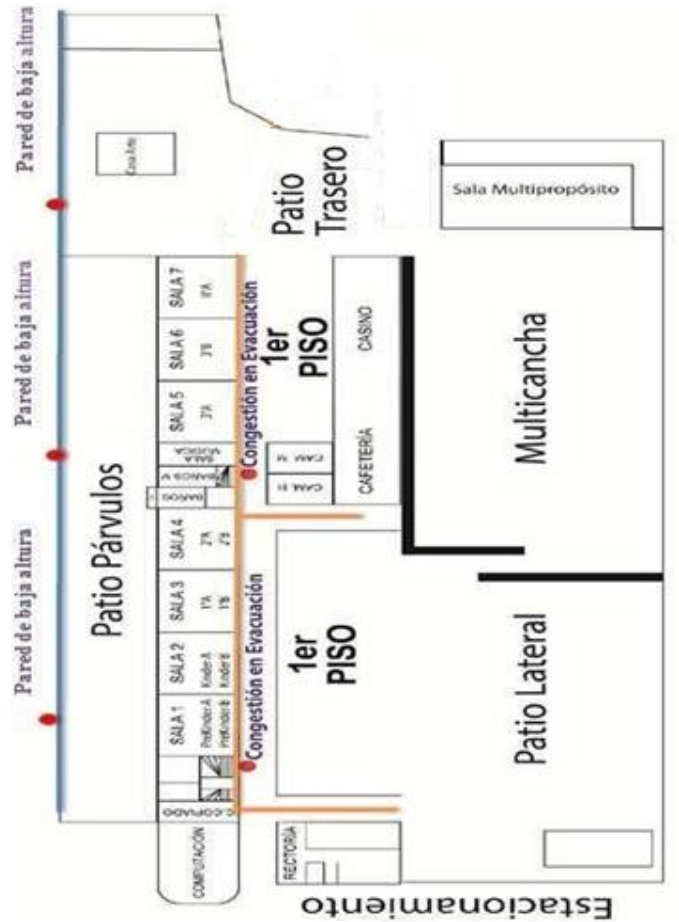
Subir la altura, de casi toda la pared del perímetro sur que deslinda con sitio de la estación de servicio COPEC, actualmente está muy baja y favorece la entrada de personas ajenas al colegio y posibles fugas de estudiantes hacia el exterior del establecimiento.

Coordinar con la administración de la estación de servicio COPEC para que realicen mantención constante de sector que colinda con el establecimiento y que presenta maleza en crecimiento.

6.3. Mapa Zonas de Riesgos

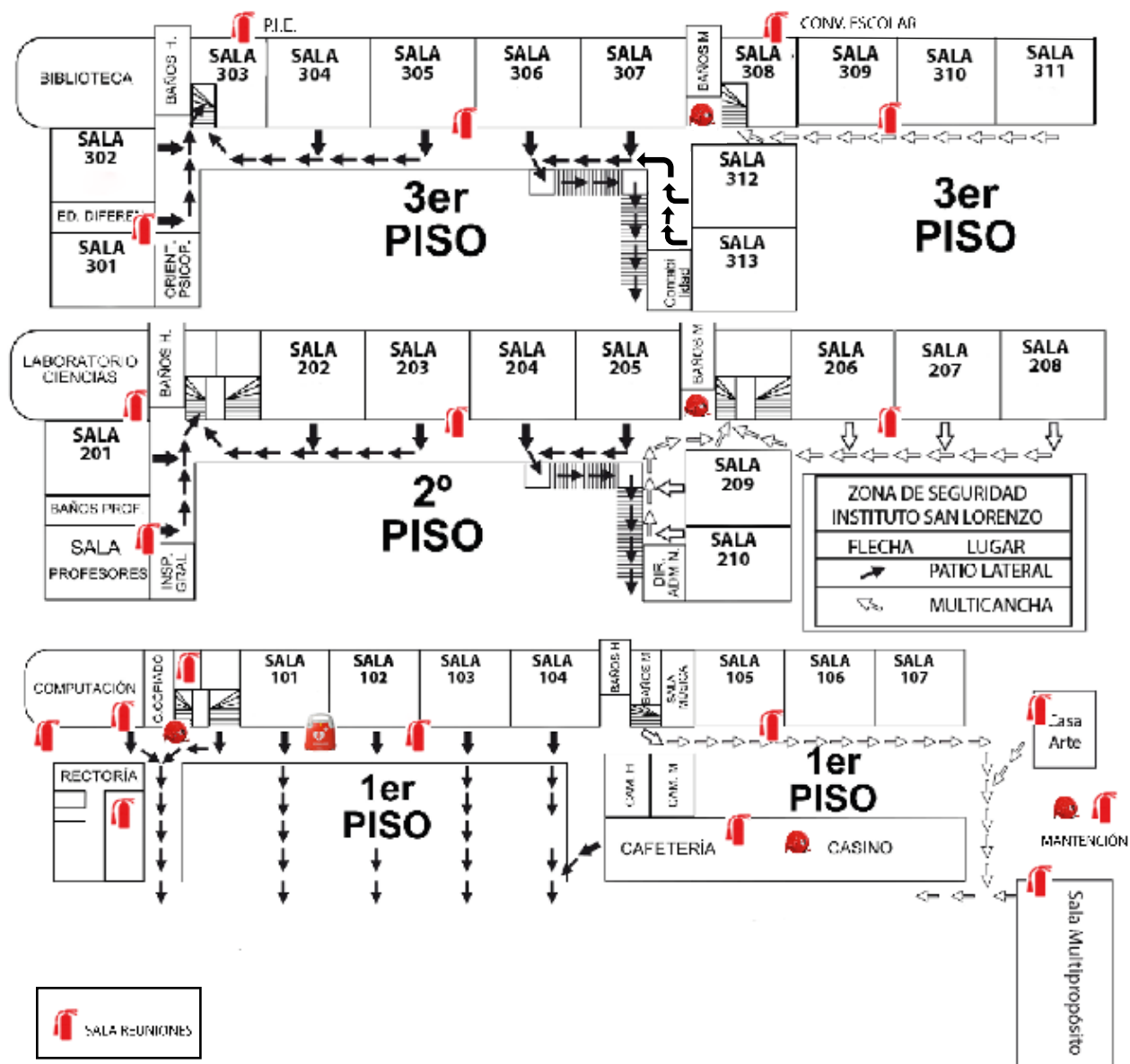
ESTACIÓN DE  
SERVICIO COPEC

S  
I  
T  
I  
O  
  
E  
R  
I  
A  
Z  
O



|                                                                                  |                                                                                                               |                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>        | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 14 de 33</p> |                         |

#### 4.4 Plano de vías de evacuación y equipos de emergencias.

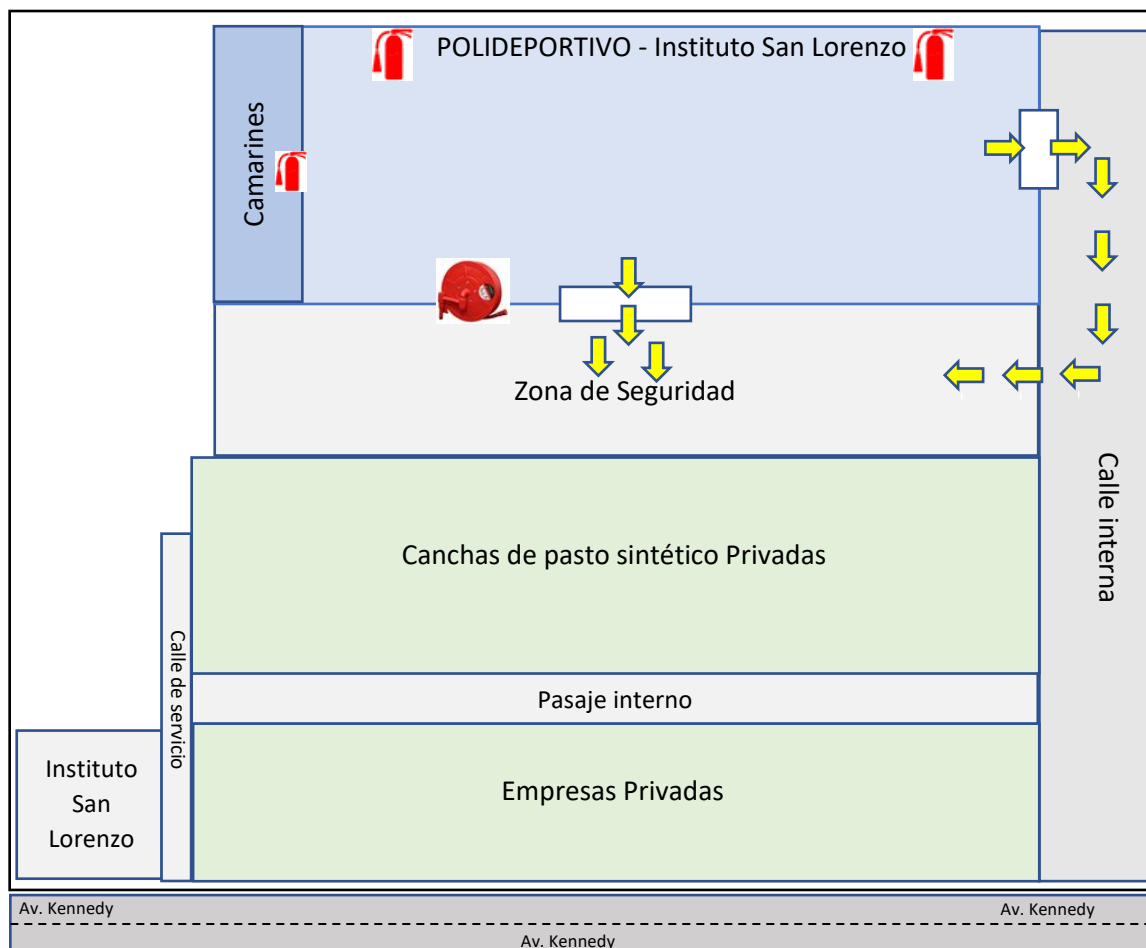


#### SIMBOLOGÍA

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
|  | EXTINTORES                            |
|  | RED HUMEDA                            |
|  | DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) |

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 15 de 33 |                |

### Plano de vías de evacuación y equipos de emergencias Polideportivo ISL.



### SIMBOLOGÍA

|                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  | RED HUMEDA |
|  | EXTINTORES |

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 16 de 33 |                |

## **SEGUNDA PARTE: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

“Crear un espacio habitable, que otorgue seguridad integral a nuestra comunidad escolar mediante la coordinación y trabajo colaborativo de sus miembros”

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Informar a la comunidad escolar, la existencia del Plan de Seguridad Escolar Institucional.
- Concientizar a las personas que pertenecen a la organización escolar, sobre el tema de prevención y accionar en caso de emergencias en nuestra institución educacional.
- Mantener, en el tiempo, una cultura institucional que sea partícipe en la prevención y seguridad de las personas.
- Capacitar periódicamente al personal de nuestra organización, en temas relacionados con el accionar frente a la existencia de siniestros tales como sismos, incendios, entre otros.
- Diagnosticar constantemente la infraestructura y dinámica de funcionamiento de nuestro establecimiento.
- Entrenar periódicamente la conducta de evacuación en el edificio, a través de simulacros llamados “Operación DAYSE”.

|                                                                                  |                                                                   |                 |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------|----|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional             | <b>R</b>        | 7. |
|                                                                                  | <b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>                         |                 | 1. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General | Página 17 de 33 | 0. |

### 3. ANTECEDENTES

|               |           |                  |           |
|---------------|-----------|------------------|-----------|
| <b>Región</b> | O'Higgins | <b>Provincia</b> | Cachapoal |
|---------------|-----------|------------------|-----------|

|                                             |                                             |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Comuna</b>                               | Rancagua                                    |
| <b>Nombre del establecimiento</b>           | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo |
| <b>Dirección</b>                            | Avenida Kennedy 1731                        |
| <b>Sostenedor</b>                           | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo |
| <b>Nombre Rectora</b>                       | Sra. Ana Luisa Ormeño                       |
| <b>Nombre Coordinador Seguridad Escolar</b> | Sr. Rodrigo Alarcón Sedano                  |
| <b>RBD</b>                                  | 15662-0                                     |
| <b>Otros (web)</b>                          | www.isl.cl                                  |

| N° DE DOCENTES |           |      | N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN |           |      | N° TOTAL DE ESTUDIANTES |           |      |
|----------------|-----------|------|----------------------------------|-----------|------|-------------------------|-----------|------|
| Femenino       | Masculino | OTRO | Femenino                         | Masculino | OTRO | Femenino                | Masculino | OTRO |
| 44             | 14        |      | 36                               | 17        |      | 482                     | 621       |      |

|                                                                                  |                                                                   |                 |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------|----|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional             | <b>R</b>        | 7. |
|                                                                                  | <b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>                         |                 | 1. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General | Página 18 de 33 | 0. |

### Antecedentes de estudiantes

| MATRICULAS           |                  |                 |                    |               |                          |
|----------------------|------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------------------|
| NIVELES DE ENSEÑANZA |                  |                 | JORNADAS ESCOLARES |               |                          |
| Educación Parvularia | Educación Básica | Educación Media | Jornada Mañana     | Jornada Tarde | Jornada Escolar Completa |
| 74                   | 579              | 450             | 145                | 59            | 899                      |

| N° DE ESTUDIANTES |          |           |      |
|-------------------|----------|-----------|------|
| CURSO             | Femenino | Masculino | OTRO |
| Prekínder         | 14       | 18        |      |
| Kinder            | 15       | 27        |      |
| 1° BÁSICO         | 33       | 35        |      |
| 2° BÁSICO         | 28       | 34        |      |
| 3° BÁSICO         | 35       | 37        |      |
| 4° BÁSICO         | 28       | 46        |      |
| 5° BÁSICO         | 34       | 42        |      |
| 6° BÁSICO         | 31       | 44        |      |
| 7° BÁSICO         | 31       | 45        |      |
| 8° BÁSICO         | 30       | 46        |      |
| 1° MEDIO          | 43       | 69        |      |
| 2° MEDIO          | 56       | 57        |      |
| 3° MEDIO          | 55       | 56        |      |
| 4° MEDIO          | 49       | 65        |      |

| ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL |                                                                   |                                                                                    |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| CURSO                                  | Requiere ayuda técnica para su movilidad y desplazamiento (si/no) | DETALLE                                                                            |
| 5° BÁSICO                              | No                                                                | Apoyo ante emergencia, permanencia en primer piso                                  |
| 6° BÁSICO                              | Si                                                                | Uso de silla de ruedas, requerimiento de baño adaptado, permanencia en primer piso |

| ESTUDIANTES CON NECESIDADES DE APOYO |             |               |
|--------------------------------------|-------------|---------------|
| CURSO                                | Estudiantes | DETALLE       |
| 1° Básico                            | 3           | Visual/táctil |
| III° Medio                           | 1           | Auditivo      |

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <div>R</div>    | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 19 de 33 |                |

| ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O NECESIDADES DE APOYO |                   |                 |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| CURSO                                                       | N° DE ESTUDIANTES | DETALLE         |
| Prekínder                                                   | 1                 |                 |
| Kinder                                                      |                   |                 |
| 1° BÁSICO                                                   | 3                 |                 |
| 2° BÁSICO                                                   |                   |                 |
| 3° BÁSICO                                                   | 2                 |                 |
| 4° BÁSICO                                                   |                   |                 |
| 5° BÁSICO                                                   | 1                 |                 |
| 6° BÁSICO                                                   | 1                 | Silla de ruedas |
| 7° BÁSICO                                                   |                   |                 |
| 8° BÁSICO                                                   |                   |                 |
| 1° MEDIO                                                    |                   |                 |
| 2° MEDIO                                                    |                   |                 |
| 3° MEDIO                                                    |                   |                 |
| 4° MEDIO                                                    |                   |                 |

Nota: El registro personal de cada estudiante es confidencial.

#### 4. SELLOS EDUCATIVOS VINCULADOS AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

| SELLOS EDUCATIVOS                                                                                                                                                                                                  | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>EMPRENDEDORES:</u></b><br>Capacidad para reconocer las oportunidades y orientarse a la aventura de asumir con mirada visionaria, proactiva y creativa los riesgos inherentes a la concreción de un proyecto. | Se lidera y difunden acciones preventivas en temas de seguridad escolar. |

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 20 de 33 |                |

## 5. ACTIVIDADES

- Publicar en ciertas dependencias del Instituto San Lorenzo (Portería, Recepción, Unidad de Primera Atención, Inspectoría General, Dirección Administrativa, Equipo de Apoyo y Biblioteca) los números actualizados de Bomberos, Carabineros de Chile y Hospital más cercanos al Instituto.
- Publicar en cada sala de clases las normas generales a seguir en caso de emergencia y las vías de evacuación, según ubicación de salas u oficinas.
- Realizar charlas informativas en los cursos, referidas a las normas generales a realizar en caso de emergencia, señaladas en el punto anterior.
- Evaluar, por parte de Inspectoría General, cada dos meses aproximadamente, la infraestructura desde un punto de vista cualitativo, detectando posibles desperfectos o factores de riesgo para las personas y así, poder informar a Dirección Administrativa con copia al Comité de Calidad, Equipo Directivo y Rectoría para su futura solución.
- Capacitar a funcionarios administrativos sobre temáticas de Prevención y Seguridad impartidas por Prevención de Riesgos y Mutual de Seguridad.
- Realizar, durante cada semestre, dos simulacros en la jornada de la mañana y dos simulacros en la jornada de la tarde, para verificar y perfeccionar la práctica de Operación DAYSE.

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividades                                                                                         | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Publicar y Revisar actualización de números de Emergencia (Bomberos, Carabineros y Hospital).       | X    |      |      |      |      | X    |      |      |      |      |
| Publicar y mantener visible, información sobre normas generales de emergencia y vías de evacuación. | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    |
| Realizar charlas informativas sobre normas generales en caso de emergencia y vías de evacuación.    | X    |      |      |      |      | X    |      |      |      |      |
| Evaluación de Infraestructura.                                                                      |      | X    |      |      | X    |      |      |      |      | X    |
| Capacitar a funcionarios administrativos sobre temas de prevención y seguridad.                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |
| Practicar simulacros de evacuación para todo el ISL (Operación DAYSE)                               |      | X    |      | X    |      |      |      | X    |      |      |

|                                                                                  |                                                                                                               |                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>        | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 22 de 33</p> |                         |

## 7. CONMEMORACIÓN FECHAS IMPORTANTES

- En la **última semana del mes de mayo**, se celebrará “la semana de la seguridad escolar” con el objetivo de educar y dar las herramientas necesarias para el autocuidado de nuestros/as estudiantes mediante actividades formativas.
- En esta semana se realizan distintas actividades educativas, se invitan estamentos de seguridad externos, tales como: bomberos, carabineros, mutual de seguridad, club de socorro andino, cruz roja, entre otros.

## 8. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

### 8.1. Procedimiento de Evacuación

La evacuación debe ser en forma fluida, pero a un ritmo controlado de caminata, esto debido a que estadísticamente las lesiones o muertes no son producidas principalmente por el siniestro propiamente tal, simplemente es por la mala forma de evacuar un recinto determinado produciendo accidentes.



El nivel de obediencia debe ser de un 100%, pensando que el edificio tiene cuatro pisos y una gran cantidad de personas propensas a sufrir los daños causados por algún siniestro.

### Alarma

El establecimiento educacional utiliza un sistema de alarma distinto al timbre que señala los cambios de hora, recreos y términos de la jornada de clases. Este sistema se expresa a través de un “Sonido Prolongado de la Campana” que señala que cada vez que suene, se debe evacuar el edificio.



En caso de simular un temblor o terremoto, este se avisará a través del sonido intermitente y pausado del timbre. Esta señal avisa que el colegio se estaría moviendo, por lo tanto, se debe proceder con las instrucciones correspondientes al estar dentro de una dependencia y que se señalan posteriormente en el título **7.3 “Plan de acción en caso de sismo o terremoto.**

|                                                                                  |                                                                                                               |                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>        | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 23 de 33</p> |                         |

### Vías de Escape

El establecimiento educacional cuenta con dos principales arterias de escape, una es la escalera que está en la entrada del edificio y la otra es la escalera que está en la parte más posterior, al centro del colegio. Ambas son seguidas de sus respectivos recorridos de evacuación, la primera escalera es seguida por el pasillo, que está a las afueras de recepción y enfermería, hasta llegar a la mitad norte del patio lateral o zona de seguridad. La segunda escalera, es continuada por el pasillo del primer piso, hasta el final del edificio y, posterior mente bordea el casino por atrás, hasta llegar a la zona de seguridad que es la mitad norte de la multicancha. También existe una tercera arteria, que es una escalera metálica más pequeña, ubicada al centro del edificio, en el patio techado, y que sirve para una cantidad menor de cursos.



### Zona de Seguridad

Toda persona que se encuentre en el establecimiento educacional, en el momento de la evacuación, deberá concurrir a las Zonas de Seguridad. Las zonas de seguridad son la **“mitad norte del patio lateral”** que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la primera mitad del edificio. La otra zona de seguridad es la **“mitad norte de la Multicancha”** que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la segunda mitad o parte posterior del edificio.



|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 24 de 33 |                |

## 8.2. Plan de Acción en Caso de Incendio



En el establecimiento educacional, debe existir la clara y profunda convicción de que la mejor defensa contra incendio, cualquiera que sea su magnitud, es evitar que se inicie, por lo cual, es de vital importancia la prevención del origen del fuego, eliminando las condiciones inseguras ocasionadas por el manejo descuidado de materiales inflamables.

En caso de que una persona detecte un fuego incipiente (o un amago de incendio), se debe actuar de la siguiente manera:

- **Conservar la calma**
- Dar el aviso a cualquier funcionario administrativo de inspectoría, auxiliares, secretarías, bibliotecaria, enfermería o fotocopiado, para que puedan actuar, avisando al “Comité de seguridad en caso de emergencia”.
- La persona que reciba el aviso, deberá usar el extintor portátil más cercano, solo si tiene el conocimiento necesario (si está capacitado en este tema).
- Una vez controlado el amago, debe remover los residuos con una vara y volver a aplicar polvo químico seco, para evitar la reignición.
- Si el fuego aumenta sus proporciones, hay que avisar a la comunidad presente, evacuar el recinto y llamar de inmediato a Bomberos al 132.
- Procure dar aviso al encargado de “corte de suministros” para que realice esta acción SOLO si su vida no corre ningún riesgo.
- **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**
- Una vez controlada en un 100% la emergencia, se debe analizar lo ocurrido (Prevención de Riesgos, Comité Paritario, Equipo Directivo) para establecer las medidas correctivas y evitar su repetición.

**El humo es el principal responsable de la pérdida de vidas humanas en un incendio, y da origen al pánico entre las personas que se encuentran al interior de un edificio.**

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 25 de 33 |                |

### 8.3. Plan de Acción en Caso de Sismos

En caso que se produzca un temblor o terremoto:

- **Mantener la calma.**
- El personal debe actuar serenamente, tratar de tranquilizar y dar seguridad a las demás personas especialmente a los estudiantes.
- Mantener las puertas abiertas para que no se atasquen mientras dure el sismo.
- Apagar equipos, dentro de lo posible, que no sean indispensables y que funcionen sobre la base de electricidad, gas u otro tipo de combustible.
- Ubicarse al centro de la sala o cualquier dependencia, para así evitar accidentes con posible rompimiento de vidrios o volcamiento de estantes.
- **En ningún caso se debe salir de la sala de clases u otra dependencia, y correr por los pasillos y escaleras durante el sismo, solo cuando cese el movimiento, sonará la alarma (campana) para evacuar el edificio y dirigirse a la zona de seguridad.**
- Si se encuentra acompañado de apoderados o visitas, indicarles lo que deben hacer.
- Si el encargado de la emergencia ordena la evacuación, verificando la intensidad del sismo en grado VI o más, según la Escala de Mercalli, y/o duración de 30 segundos aproximadamente o más, se realizará el continuo toque de campana para evacuar el edificio, esta debe efectuarse en forma inmediata, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Evacuación.
- **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**
- Si el sismo ocurre durante la **hora de recreo**, las personas que están cerca de la zona de seguridad, se dirigen a este lugar y se ubican según señalética del curso. Si están distantes a la zona de seguridad, se mantienen en el lugar donde están, lejos de ventanales o de la posibilidad que puedan ser dañados por caída de objetos extraños, una vez que termine el movimiento y suene la campana prolongadamente, se dirigen a la zona de seguridad, según señalética del curso.



Los profesores jefes, una vez que termine el movimiento y suene prolongadamente la campana, bajaran de la sala de profesores o de la dependencia que estén ubicados para luego, dirigirse a la zona de seguridad según señalética de su curso. Si eventualmente no esté el profesor jefe, los profesores asignaturistas o inspectores, estarán dispuestos para acompañar al curso.



# SISMOS

## Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

### Menor Intensidad

#### INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de **perceptibilidad especialmente favorables**.

#### INTENSIDAD II

Se **percibe sólo** por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en **pisos superiores** de los edificios.

#### INTENSIDAD III

Se **percibe al interior de edificios y casas**. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

#### INTENSIDAD IV

Los **objetos colgantes oscilan visiblemente**. Son **percibidos por todos al interior** de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el **exterior, la percepción no es tan general**.

### Mediana Intensidad

#### INTENSIDAD V

**Percibido por casi todos, aun en el exterior**. Durante la noche muchas personas despiertan. Los **líquidos oscilan** dentro de sus recipientes e incluso **pueden derramarse**. Los **objetos inestables se mueven o vuelcan**.

#### INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se **siente inseguridad para caminar**. Se **quiebran vidrios de ventanas**, vajillas y objetos frágiles. Los **muebles se desplazan y se vuelcan**. Se producen **grietas** en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

### Mayor Intensidad

#### INTENSIDAD VII

Se experimenta **dificultad para mantenerse en pie**. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. **Caen trozos de estucos**, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

#### INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e **inseguro el manejo de vehículos**. Se producen **daños de consideración y derrumbes parciales** en estructuras de albañilería bien construidas. **Caen chimeneas**, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las **casas de madera se desplazan** y se salen totalmente de sus bases.

#### INTENSIDAD IX

Se produce **pánico general**. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se **derrumban totalmente**. Las estructuras de madera son **removidas de sus cimientos**. Se **quiebran las cañerías subterráneas**.

#### INTENSIDAD X

Se **destruye gran parte de las estructuras de albañilería** de toda especie. Algunas **estructuras de madera** bien construidas, incluso **puentes, se destruyen**. Se producen grandes **daños en represas, diques y malecones**. Los rieles de ferrocarril se **deforman** levemente.

#### INTENSIDAD XI

Muy pocas **estructuras de albañilería quedan en pie**. Los **rieles de ferrocarril** quedan fuertemente **deformados**. Las **cañerías** quedan totalmente **fuera de servicio**.

#### INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se **desplazan grandes masas de rocas**. Los **objetos saltan al aire**. Los **niveles y perspectivas** quedan **distorsionados**.

|                                                                                  |                                                                                                               |                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>        | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 27 de 33</p> |                         |

#### 8.4. Plan de Acción en Caso de Corte de Energía Eléctrica

En el control de este tipo de emergencia, se debe actuar antes de que ocurra el corte de energía, para eso la Unidad de Mantención o Dirección Administrativa tomará medidas precautorias como:

- Mantener un minucioso control y revisión en forma periódica del sistema eléctrico y luces de emergencia.
- Al momento de producirse el corte de energía, el personal debe mantener la calma y no moverse del lugar, especialmente si no hay luz natural.
- En caso que no haya luz de día, se prenderán las luces de emergencia en pasillos, escaleras y salas del primer piso (párvulos), al momento del corte de energía.



#### 8.5. Plan de Acción en Caso de Accidentes

En el control de este tipo de emergencia, el Instituto San Lorenzo cuenta con Unidad de Primera Atención, para lo cual se han tomado las siguientes medidas:

##### Como medida de prevención:

- Se ubican en lugares estratégicos, durante los recreos y horario de almuerzo, a los inspectores de patio.
- En los comedores, se ubica un inspector y asistente de la educación, ambas personas encargadas de los almuerzos, para así velar que esta acción, sea ordenada y segura para los estudiantes.

##### Como medida remedial a los posibles accidentes:

- El funcionario que detecte un accidente, debe atender, en primera instancia, al estudiante afectado mientras solicita que se dirijan en busca del personal TENS.
- Personal TENS atenderá al afectado, brindando los primeros auxilios.
- Si la lesión es de consideración en el estudiante y escapa a las competencias para aplicar medidas en el colegio, se avisará al apoderado y se le preguntará si desea ocupar el Seguro Escolar para recibir la atención en el Hospital Regional o si prefiere realizarlo en forma particular, en este caso, lo derivará a una Clínica, renunciando de este modo al Seguro anteriormente señalado.
- Si la lesión es de consideración en el funcionario, TENS avisará a la Dirección Administrativa y /o Prevencionista de Riesgo, para que este último haga efectivo el Seguro de Accidente Laboral, que realizará la atención en la Mutual de Seguridad.



|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 28 de 33 |                |

#### 8.6. Plan de Acción en Caso de Amenaza o Ataque al Colegio

- Cerrar y no volver a abrir el portón principal y lateral del colegio, ni la puerta de acceso al sector de párvulos.
- Secretaría llamará a Carabineros de Chile (133) o Plan cuadrante sector 3 (987296479).
- Personal de inspectoría y mantención, se distribuirán y ubicarán en sector de portón central, patio lateral y párvulo.
- Los docentes asignaturistas, dirigirán los estudiantes de las salas 201, 301 y 302, al casino, así como las personas que se encuentran en sala de profesores, sala de integración, computación y Biblioteca, también saldrán de esas dependencias para dirigirse al mismo sector. El resto de los cursos, permanecerán en sus respectivas salas, acompañados de sus profesores que en ese momento le imparten clases.
- En caso de estar en recreo, inspectoría dirigirá a los estudiantes al sector del casino y patio trasero (anfiteatro), de igual manera, los profesores saldrán de su sala para acompañar a los alumnos, con la ayuda de las asistentes de aulas.

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 29 de 33 |                |

### 8.7. Plan de Acción en Caso de Evacuación del Recinto Colegio

- Se activará la campana de evacuación para dar inicio al procedimiento de desalojo del edificio.
- Cada curso deberá dirigirse y formarse en la **Zona de Seguridad** correspondiente, de acuerdo con la señalética establecida.
- Los cursos ubicados en la **Zona de Seguridad del Patio Lateral**, evacuarán en forma ordenada, comenzando por el curso más cercano al **portón lateral del frontis** institucional y continuando sucesivamente hasta el curso ubicado más al poniente del mismo patio. Cada curso será acompañado por un profesor y/o funcionario y se dirigirá al sector Soccer San Lorenzo, específicamente al área de estacionamiento ubicada al norponiente del colegio.
- Los cursos ubicados en la **Zona de Seguridad** del sector **Multicancha**, evacuarán por el **portón de corredera** ubicado en el perímetro norte, utilizado habitualmente para dirigirse al Polideportivo. La salida se realizará en forma ordenada, comenzando por el curso más cercano al portón (lado oriente de la multicancha) y continuando hasta el curso más distante (lado poniente). Cada curso será acompañado por un profesor y/o funcionario y se dirigirá al sector Soccer San Lorenzo, específicamente al área de estacionamiento ubicada al norponiente del colegio.
- La evacuación será coordinada por Inspectoría General y el Comité de Seguridad en Caso de Emergencia.
- Si la naturaleza de la emergencia no permite que los cursos se reúnan previamente en sus respectivas Zonas de Seguridad, la evacuación se efectuará directamente por el portón de corredera que da al estacionamiento lateral y por el portón lateral del frontis del colegio. La salida deberá realizarse en forma ordenada, siguiendo las instrucciones impartidas por el Comité de Seguridad en Caso de Emergencia y por el profesor responsable de cada curso.
- Si las condiciones de la emergencia impiden tanto el acceso a las **Zonas de Seguridad** como la evacuación por los portones laterales, la comunidad educativa presente será trasladada al **sector poniente de los patios del establecimiento**, específicamente al área ubicada **detrás de la Casa de Artes y Música**, donde permanecerá hasta recibir nuevas instrucciones de la autoridad responsable.

|                                                                                  |                                                                                                               |                        |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | <p>Realización de la prestación del servicio educacional</p> <p><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b></p> | <p><b>R</b></p>        | <p>7.<br/>1.<br/>0.</p> |
| <p>Año 2026</p>                                                                  | <p>Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General</p>                                      | <p>Página 30 de 33</p> |                         |

## 9. EVACUACIÓN INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS

### 9.1. Estudiantes

Cada profesor será responsable de los alumnos que se encuentran en su clase debiendo dirigirlos hacia la zona de seguridad correspondiente.

Los alumnos que se encuentren trabajando en la Sala de Recursos, serán dirigidos por la/s educadoras y/o especialista del PIE, a la zona de seguridad que está ubicada fuera de ésta.

Los estudiantes que presentan trastorno sensorial (sensibilidad auditiva) harán uso de sus audífonos, protectores o tapones personales para utilizar en caso de ser necesario.

Para los casos de estudiantes con movilidad reducida, la medida establecida es que el curso al que pertenecen, siempre estará en el primer piso del establecimiento, el cual cuenta con rampas para llegar a cualquier sector de éste.

### 9.2. Funcionarios

En caso de funcionarios con movilidad reducida, el establecimiento cuenta con rampas para acceso a cualquier sector del primer piso.

En caso de funcionarios con deficiencia mental, se mantiene asignado a un responsable de acompañar y contener en caso de ser necesario.

En caso de funcionarios con deficiencia sensorial con discapacidad auditiva se mantiene asignado a un responsable de alertar y acompañar en casos de simulacros y eventos reales.

## 10. EVACUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

En caso de encontrarnos en estado de pandemia por Covid-19 o algún otro, se respetarán las siguientes modificaciones al plan de evacuación del establecimiento, con el fin de prevenir el contagio en alguna situación de emergencia en donde se requiera evacuar a las zonas de seguridad antes ya descritas.



### Antes de la emergencia:

- Verificar que todo el alumnado posea y utilice adecuadamente la mascarilla, cubriendo nariz y boca.
- Controlar que el alumnado mantenga el distanciamiento mientras se organizan para la evacuación de las salas y recintos.

### Durante la emergencia:

- Aplicar el plan de evacuación y dirigirse a las zonas de seguridad, siempre utilizando mascarilla y procurando mantener, al menos, un metro de distancia entre una persona y otra. Inspectoría otorgará posibles requerimientos de mascarillas faltantes.

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 31 de 33 |                |

- Recordar que, de estar en periodo de clases híbridas, el alumnado se reduce como mínimo en un 75% por lo que fácilmente cuando están ubicados en las zonas de seguridad, pueden mantener como mínimo el metro de distancia entre unos y otros.

#### Después de la emergencia:

- Retornar cuando se autorice por personal competente e indiquen que es seguro hacerlo.
- Durante el regreso, mantener el uso de la mascarilla tapando boca y nariz.
- Mantener en todo momento la distancia con otros grupos de personas.
- Al ingresar nuevamente a las salas, se les aplicará alcohol gel en sus manos, si es necesario.

### 11. MARCO CONCEPTUAL O GLOSARIO

- **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- **Objetivo:** Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.
- **Plan:** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- **Actividad:** Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?
- **Programa:** Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro que se desea conseguir o al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.
- **Cronograma:** Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad, vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
- **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.
- **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daños entre la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otros. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 32 de 33 |                |

- **Amenaza:** Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece.
- **Emergencias:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Alerta:** Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- **Grupo:** Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.
- **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- **Líder:** Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.
- **Liderazgo:** Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.
- **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

|                                                                                  |                                                                                                    |                 |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | Realización de la prestación del servicio educacional<br><b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR</b> | <b>R</b>        | 7.<br>1.<br>0. |
| Año 2026                                                                         | Fundación Educacional Instituto San Lorenzo / Inspectoría General                                  | Página 33 de 33 |                |

#### Anexo 1: Directorio de emergencia

| INSTITUCIÓN                             | NÚMERO DE TELÉFONO            | DIRECCIÓN                              |
|-----------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Municipio</b>                        | 72244350                      | Plaza de los Héroes 445                |
| <b>Servicio de salud</b>                | CESFAM: 72-2332800            | Avenida Nelson Pereira 2411            |
|                                         | Hospital Regional: 72-2338253 | Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3065 |
|                                         | Ambulancia: 131               |                                        |
| <b>Carabineros<br/>(Plan cuadrante)</b> | 987296479                     | Calle General José San Martín 174      |
| <b>Bomberos</b>                         | 132                           | Avenida República de Chile 511         |